

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Geológico de Bolivia dispone de la suma de \$b. 267.700.- por concepto de saldos de gestión anterior, provenientes del Convenio 511-T-050 suscrito en su texto original por el Ministerio de Agricultura para la determinación de áreas forestales de cultivo y colonización a través de imágenes de satélite que debe ejecutar GEOBOL en su Programa ERTS SKYLAB NASA, cuyo monto ha sido depositado recientemente en la Cuenta 3-P-319, razón por la cual no se incluyó en el Presupuesto Consolidado del Sector Público.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha verificado la necesidad de regularizar las asignaciones correspondientes al Proyecto 02 ERTS SKYLAB NASA previstos en el Programa 02 "prospección de Recursos Naturales" de GEOBOL, por lo que se pronuncia por la viabilidad de un Presupuesto Adicional con cargo a los recursos referidos, sin afectar fondos del Tesoro Nacional.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del mencionado Presupuesto Adicional, Incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Servicio Geológico de Bolivia, con cargo a Recursos Propios, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 267.700.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA 02 : PROSPECCION DE RECURSOS NATURALES

PROYECTO 02 :ERTS SRYLAB NASA

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	267.700.-
5.-	OTROS	267.700.-
5.2	Saldo Gestión Anterior	267.700.-
	Total:	267.700.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.-

310	PARA OFICINA	<u>50.000.-</u>
311.5.2	Papelería y Suministros	
	Varios	50.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y	
	FINANCIEROS	<u>217.700.-</u>
430	MAQUINARIA Y	
	EQUIPO	<u>217.700.-</u>
431.5.2	Equipo de Oficina y	
	Muebles	50.000.-
434.5.2	Equipo Médico y de	
	Laboratorio	<u>167.700.-</u>
	Total:	<u><u>267.700.-</u></u>

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.